

# Globalización, modernidad y derechos humanos\*

*Tulio E. Ortiz*

*María Laura Pardo*

*Andrés Fink*

*Valentina Noblia*

*Mariana Landau*

*Raquel Perotti*

*Alicia Carrizo*

*Nicacio Antinao*

## 1. Situación general<sup>1</sup>

CIERTAS POSTURAS FRENTE al multiculturalismo como fenómeno, junto con la determinación de nuevos DDHH que deberían dar solución a problemas sostenidos como actuales dentro de esta problemática, permiten analizar a la globalización desde una nueva perspectiva. En ella, la primera pregunta que podemos formularnos es si la globalización ha sido significativa para los DDHH y en caso afirmativo en qué sentido.

Nuestro concepto de globalización no se limita a un período que comenzaría hacia fines de la Guerra Fría como algunos aceptan (Clark, 1997) o a un momento posterior a la culminación de la Guerra Mundial (Bretherton, 1996). Entendemos, por hipóte-

\* El área de lingüística agradece muy especialmente el asesoramiento del licenciado Flavio Harriague (Filosofía) y de la doctora Beatriz Dorfman Lerner (médica psiquiatra y psicoanalista), como también los valiosos comentarios de la doctora Teresa Carbó (Ciesas, México), doctora Luisa Martín Rojo (Universidad Autónoma de Madrid), doctor Teun van Dijk (Universidad de Amsterdam).

<sup>1</sup> Todas las traducciones que se encuentran en este texto son nuestras.

sis, que la globalización es sinónimo de la occidentalización del planeta, es decir, que comienza hacia principios del siglo XVI, sufre varias etapas, de las cuales, la actual, a raíz principalmente de la revolución de las comunicaciones, adquiere características específicas (Robertson, 1992 , Waters, 1995).

Dentro de este período de cinco siglos aparece la modernidad a la cual asimilamos, también como hipótesis, con la racionalidad y con el cientificismo, etapa, que si bien con antecedentes en el denominado Renacimiento, adquiere fuerza inusitada desde la Ilustración.

La simple verificación histórica demuestra que, no obstante lejanos antecedentes que pueden remontarse al Antiguo Testamento, pasando por corrientes filosóficas medievales, las primeras declaraciones de derechos surgen en un período en donde la Ilustración adquiere fuerte hegemonía. Por consiguiente, los derechos humanos son obra de la Modernidad y su difusión a nivel mundial, en un largo proceso de dos siglos, expresión de la occidentalización del mundo, vale decir de la globalización en el sentido amplio que usamos aquí. La explicación de este hecho escapa a este trabajo, tal vez la asimilación del derecho germánico junto con el iusnaturalismo en sus diversas vertientes convirtieron viejos principios filosóficos en realidades normativas. A ello, creemos, puede agregarse el hecho de que durante el siglo XX se cometen los mayores crímenes que conoció el mundo hasta ese momento, por lo que puede ser caracterizado, entonces, como la edad del miedo (Hobsbawm, 1991). No es casual que la Declaración Universal, cuyo cincuentenario celebramos, sea posterior a la culminación de la Guerra Mundial. Tampoco es casual que el Tribunal Penal Internacional, competente en temas como el genocidio, naciera hace pocos meses en Roma. Lo nuevo en este curso de mayor crecimiento de la conciencia mundial y, por ende, de los derechos humanos y de los órganos competentes para garantizarlos, es que pareciera que en esta última etapa de la globalización los DDHH pueden dejar de ser considerados como patrimonio del racionalismo igualitario, sinónimo de la Ilustración política, para convertirse en expresión de reivindicaciones identitarias, entendiendo como tales

el derecho de grupos humanos a ser reconocidos en su existencia y validez diferenciada frente a la niveladora modernidad.

Este fenómeno singular es susceptible de varias lecturas. Para algunos puede ser considerado un progreso y hasta una expresión de lo que podemos llamar el ciclo posmoderno de los Estados Nacionales (Inglehart y Carballo, 1997), para otros se trataría de una regresión a una época premoderna.

Los Estados Nacionales (que también son producto de la modernidad) fueron modelados por la globalización-occidentalización que invadió el mundo desde 1500. El estado moderno, encara ahora el dilema de transformarse en posmoderno o sucumbir al desaparecer sus competencias absorbidas por movimientos ascendentes (hacia organismos supraestatales) o por descendentes (hacia entidades subestatales).

En esta posibilidad de transformación se encuentra, entre otros temas pendientes, la necesidad de encarar los DDHH desde la nueva óptica de la diferenciación mediante, entre otras, la controvertida teoría de la *recognition* (Taylor, 1992) de espacios identitarios para los cuales la lengua se convierte en expresión y razón de ser. Esto, naturalmente, traería desafíos a los gobiernos del mundo en cuanto a las políticas concretas a encarar dentro de la democracias (UNESCO.MOST Project, 1998).

Esta sería la visión optimista del fenómeno. Para otros autores (Sebrelli, 1991) se trataría ni más ni menos que de una regresión hacia etapas superadas por la humanidad. La vuelta a la singularidad en detrimento del humanismo racionalista. Sería una victoria de los enemigos de la modernidad y de su principio esencial: la igualdad humana. Entrarían en el ocaso grandes pensadores como Grotio y Kant para dar lugar a Herder y sus seguidores postrománticos que renacerían de sus cenizas. El futuro estaría en el pasado (Debray, 1997). La vuelta a los principios (arche) tornaría a los arcaístas de hoy en progresistas del mañana mientras que estos, más temprano que tarde, devendrían obsoletas piezas de museo.

## 2. El discurso de la diversidad y el de la tolerancia

Desde hace unos años el tema del multiculturalismo (Taylor, 1992; Habermas, 1992; Appiah, 1992) ha entrado en auge. Las explicaciones de esto son variadas pero obviamente están ligadas al tema de la globalización y de la modernidad. Esta necesidad de *reconocimiento* por parte de las comunidades denominadas minoritarias aparece como un modo de generar una identidad perdida o nunca recuperada, destruida, o un modo de invocar o llamar la atención de la «mayoría» sobre sus derechos o reivindicaciones.<sup>2</sup>

Ya sea que los discursos se generen en reclamos de reivindicaciones identitarias (multiculturales) o que surjan como discursos discriminatorios (xenófobos, racistas, etc.) o que devengan de ciertas corrientes de defensa de lo multicultural, —sean privadas (páginas web), políticas nacionales u organismos no gubernamentales—, todos ellos muestran las mismas características lingüísticas en cuanto a estrategias y recursos *constituyen un discurso de exclusión, discriminatorio* (Blommaert and Verschueren, 1998). Este discurso, en general, alega, de modo más evidente (aunque esto no es nuevo dentro de los procesos nacionalistas), en estos momentos, más en favor de una lengua<sup>3</sup> que de una etnia o raza, probablemente porque aquélla aparece más vacía de contenido a nivel político frente a los otros términos (Hobsbaw, 1991).

Una vez que se piensa en la diversidad se pone el acento en ella y esto conjuntamente con la noción de que la diversidad «constituye un problema» *crea un discurso monológico y excluyente*,<sup>4</sup> que

<sup>2</sup> Para la problemática de las minorías en relación con sus discursos en Europa y con el fenómeno de la globalización cf. doctora Luisa Martín Rojo. 30 de septiembre de 1998. (Universidad Autónoma de Madrid) *La globalización y los nuevos órdenes discursivos*, invitada por el proyecto DT005 *Globalización e Internet. Impactos Multidisciplinares* Director, doctor Tulio E. Ortiz. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

<sup>3</sup> Hobsbawm sostiene que la politización de la lengua aparece tardíamente en los procesos nacionalistas. En la Revolución Francesa, por ejemplo, la idea de identidad en la conformación del Estado-Nación no planteaba la reivindicación del francés como lengua común; apelaban en cambio, a la idea de “nación” o “patria”.

<sup>4</sup> Un discurso monológico y excluyente determina lingüísticamente un discurso autoritario.

hoy, se plantea a nivel discursivo como algo que los gobiernos “deben manejar” *más allá de que esto constituya o no un problema real para cada estado-nación*. A este discurso se lo denomina “discurso de la diversidad”.

Esta tensión entre movimientos que se presentan como de signos ideológicos<sup>5</sup> opuestos (derecha-izquierda), unos preocupados por el resurgimiento de una nueva «nación» o reconocimiento de la diferencia; otros, apelando a la igualdad homogeneizadora, en la cual, la distinción o la diversidad es un *otro* que amenaza, es el enclave del problema del multiculturalismo actual y se vincula estrechamente con la base filosófica y ética de los Derechos Humanos.

Los factores que sí constituyen algunas diferencias que merecen ser tenidas en cuenta, son el manejo del poder que implica un discurso mayoritario frente a uno minoritario; la diferencia del origen reflejado en el proceso histórico que hace que un discurso pida o alegue por dicha identidad (aunque esto solo explica pero no justifica el discurso monológico); el hecho de que nos enfrentamos a una etapa de transición en el que *la mayoría* debe asumir un rol de devolución de ciertos valores y de reconstrucción a aquellas *minorías* que sufrieron etnocidio, asesinatos masivos, desconocimiento del ser y de la constitución de la vida del otro y de exclusión en cualquiera de sus manifestaciones, sin que esto constituya o genere un discurso o idea paternalista. Tal vez el modo mejor, al menos en períodos de transición, de enfrentar esta problemática a nivel teórico y científico es tener en cuenta la tensión entre homogeneización y diversidad y mostrarla y hacerla explícita.

La generación de un discurso de la tolerancia a la diferencia, que *no constituya un problema*, sino que sea (como es) algo inherente a la condición humana del mismo modo que su igualdad de base, comienza en la *conciencia de la tensión y en la inclusión de todas las voces (minoría-mayoría), a modo de diálogo*.

<sup>5</sup> Para el término ideología utilizamos el concepto desarrollado por Teun van Dijk, 1997; además cf. 12 de agosto de 1998. Dr. Teun van Dijk. Universidad de Amsterdam. *Ideología y Análisis Crítico del Discurso*. Conferencia dictada por invitación del proyecto DT005 *Globalización e Internet. Impactos Multidisciplinarios*. Director doctor Tulio E. Ortiz. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Preguntarse si este es un fenómeno en el que los análisis efectuados desde Sudamérica no cuentan con teorías no europeas o de constitución anglo puede ser una perspectiva interesante pero hay que atenderla con cuidado ya que cae en los mismos rasgos de la tensión antes mencionada.

Estos son algunos de los ejes más sobresalientes de la problemática a desarrollar en el trabajo tomando el caso mapuche en la Argentina para ilustrar estos aspectos y en conjunción con su vinculación con la tecnología,<sup>6</sup> en tanto se analiza la presencia de los mismos en las páginas web.<sup>7</sup>

### 3. El discurso mapuche en la NET

Sin duda, el hecho de tener contacto con la comunidad mapuche en la Argentina es el factor más influyente para tomar este caso. Además el caso mapuche plantea diferencias históricas importantes respecto del discurso de la diversidad en Europa y por otro lado muestra semejanzas aún más complejas y de extremo interés. En este trabajo nos interesa mostrar algunas de estas características en los textos mapuches argentinos en la NET y en páginas de ONG o Nacionales.

Una de las formas representativas de la globalización es Internet. El uso de las nuevas tecnologías permite la comunicación entre personas que se encuentran en distintos espacios geográficos, sociales y culturales. Esta posibilidad no puede ser tomada como un

<sup>6</sup> cf. M. L. Pardo, abril de 1998. *Control, poder e Internet*, en *I Congreso Internacional de Análisis del Discurso*, Universidad Autónoma de Madrid y Universidad Complutense, España y T. Ortiz, *et al.*, 1998, "La comunidad virtual. Una primera aproximación multidisciplinaria", en *VII Congreso Nacional de Lingüística: El lenguaje y sus interfaces*. Universidad Nacional del Comahue, San Martín de los Andes, Argentina.

<sup>7</sup> T. Ortiz, *et al.*, 25-27/03/98. "How is the Internet impacting on individuals and what visions do we have for the future?", en *International Research in Social Sciences: IRISS*. Bristol, Inglaterra y T. Ortiz, *et al.*, 1998. Mesa Redonda: *Globalización e Internet. Impactos multidisciplinarios*. 2do. Congreso sobre Nuevas Tecnologías de la Información de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

hecho que se da en forma general. Internet no excede ni resuelve el destino de globalizadores y globalizados y la realidad económica impone restricciones de acceso a la Web, a amplios sectores de la población mundial (Ortiz, T. y Pardo, M. L. 1996).

A pesar de este recorte político y económico, es interesante, sin embargo, considerar un hecho importante que se da en Internet, que es la presencia de comunidades como la Mapuche, que no dejan de participar, aunque no activamente, de los procesos de la globalización. Los Mapuches llevan siglos reclamando su lugar político, social y cultural en sociedades como la nuestra y aún siguen siendo ignorados y en una posición marginal con respecto a los Estados-Nacionales.

Paradójicamente, el acceso de estas comunidades a Internet se restringe a los lugares que ceden las mismas instituciones nacionales (chilenas y argentinas) o instituciones internacionales (francesas, suecas, inglesas, etc.). Este lugar desde donde algún mapuche habla, no deja de ser significativo en relación con los modos de presentación de la comunidad. Internet no es una experiencia cotidiana para un pueblo que sufre los problemas de la desnutrición y el analfabetismo. Sí lo es para aquellos representantes de dicho pueblo que hayan resuelto el problema y se encuentren contenidos en alguna institución académica. Es decir, los mapuches, en mayor medida, son hablados por los *otros* en Internet, llámese ONGs o Instituciones públicas como la Secretaría de Turismo y las Universidades.

El corpus trabajado se corresponde con una selección de 10 páginas. La búsqueda se realizó a través de dos buscadores representativos por su exhaustividad como son *Yahoo* y *Lycos*. En estas páginas, trabajamos aquellas partes donde se presentaba a los mapuches como pueblo. Las páginas son: *Bienvenidos al Web de La Araucanía*, de la Universidad de La Frontera, Temuco, Chile (<http://www.werken.ufro.cl>); la *Secretaría de Turismo de la República Argentina* (<http://www.sectur.gov.ar>); *Ñuke Mapu* de la Universidad de Suecia, realizada por Jorge Cabulcurá, residente mapuche; *The Mapu Nation*, de la Universidad de Pittsburg (<http://www.pitt.edu>); *La Nación Mapuche. Cuando la tierra vale más que el oro*, por Rhonda Klevansky (<http://www.global.co.za>) .

Hay diferentes versiones de este pueblo. Muchas veces esto se relaciona con el fin u objetivo de las páginas. Aquellas cuyos autores son mapuches focalizan sobre su cultura marcando sus diferencias con respecto a *otros* con la intención de reforzar su identidad y presentan un detallado panorama sobre hechos de actualidad que responden a un cronograma de agresión y violencia contra su pueblo. Las representaciones realizadas desde algunas ONGs o Instituciones académicas fundamentalmente europeas las refuerzan.

No ocurre lo mismo con las versiones nacionales de los países de los que los mapuches forman parte.

Para comenzar, podríamos señalar un ejemplo claro que nos permite comparar las distintas presentaciones de los mapuches en la *web*. Se trata de un caso muy evidente de selección léxica a la hora de nombrar a este pueblo. La forma que mejor manifiesta esta selección es el proceso de búsqueda en Internet. Las páginas argentinas que aparecen cuando uno introduce la palabra “mapuche”, se refieren a ellos como atracción turística, ligados a los lugares de pesca, sky o a las artesanías; y, en el caso de las instituciones oficiales, como la Secretaría de Turismo, se los recupera bajo la forma de la palabra “araucano”. Las páginas chilenas y europeas se refieren a ellos como “mapuches”. Podría pensarse que se trata de una elección sin importancia o significación, que sólo son distintos nombres de un mismo pueblo. Sin embargo, *araucano* es un término que deviene del nombre de una planta, la araucaria, y es la denominación que eligió *el conquistador*, el español, para denominar a los mapuches.

Por otro lado, *mapu/che*, como bien se encargan ellos mismos de explicar, en su lengua significa ‘gente de la tierra’. El gentilicio refuerza el vínculo poderoso entre la lengua y la tierra, dos de los objetos de reivindicación por los que lucha este pueblo. Esta opción no es arbitraria, es, por lo contrario fuertemente política. De la misma manera lo es la de *araucanos*. La Secretaria de Turismo de la Argentina la elige y al hacerlo se coloca en el lugar del *huinca*, o conquistador blanco. No reconocer la relación cultural que este pueblo tiene con la tierra, que se condensa en su nombre y en su lengua y llamarlos *araucanos*, liga su origen o genealogía a la

araucaria. Esta elección le quita el argumento fundamental a los mapuches para esa reivindicación, que es el de su origen como pueblo ligado a la tierra. Y se corresponde también a una estrategia política muy clara de negación. El mismo efecto provoca la presentación que de los mapuches realiza la Universidad de La Frontera, de Temuco, Chile, en su Web llamada *Bienvenidos al Web de La Araucanía*. Pero en este caso los recursos son *otros*: el uso de la tercera persona, el pasado imperfecto y algunas opciones léxicas.

El uso del pasado continuo nos presenta a un pueblo que existía en el pasado: los mapuches se *autodeterminaban, eran, se manifestaban*, etc. El presente se usa se usa ligado a un presente también irreal, en el que se reconoce que el pueblo mapuche cuenta con 500 000 *almas*. Dentro de las opciones léxicas la palabra 'alma' instaura la irrealidad, la no existencia material. No cuentan como individuos insertos en la sociedad sino como almas. A esto, se le suman otras definiciones como la que caracteriza a los mapuches como un pueblo que no *tenía sentido de la propiedad sobre la tierra*, que *abandonaba la tierra cuando disminuía su rendimiento* y que culmina con la afirmación de que este hecho *explica la facilidad con que se desplazaron a otros lugares cuando sus tierras fueron ocupadas*. Esta descripción realizada desde una tercera persona implica una distancia, es decir, el que habla no es mapuche. La conclusión de esa tercera persona indeterminada (no se sabe quién es el que está hablando) se articula en una argumentación que lleva a ligar al mapuche con la tierra de un modo que parodia la autorepresentación que los mapuches hacen de sí. Si para este pueblo la tierra es un valor ligado a su origen, aquí se la presenta como algo utilizado y descartado en función de su usufructo. Esta representación es construida por un sujeto anónimo que se puede identificar con el agente elidido en la última frase de este texto, en el que se dice que las tierras de los mapuches *fueron ocupadas*, pero no se aclara por quién. Esta versión se liga con la anterior, porque vuelve a distanciar al mapuche del objeto que está reclamando, la tierra, y, a la vez, a pasivizarlo, en el sentido de que alguien que existe en el pasado o que existe como irrealidad, no puede ser concebido como agente socialmente activo.

En contraposición a estas representaciones nos encontramos con otras, cuyo origen es o bien las ONGs que participan con los mapuches, o Instituciones europeas, en las que participan mapuches.

Como ya habíamos anticipado, el tenor político de la información se hace más explícito en estas páginas. Un caso muy claro, es el de *Ñuke Mapu*, página a cargo de Jorge Cabulcurá, mapuche que trabaja en la Universidad de Suecia, en el departamento de sociología. En esta página, si bien se hace alusión a la cultura, la atención está puesta en lo que se denomina “novedades en Ñuke Mapu”, “noticias”, “Campañas y Debates” en donde se hace una minuciosa enumeración de noticias de prensa, eventos, debates sobre cuestiones política, social y económicamente relevantes para su pueblo. A modo de ejemplo, los títulos de algunas noticias: “Peligra el proyecto Ralco”, “Violencia contra forestales”, “De represiva es calificada labor policial en Cuyinco”. También se hace referencia a la Historia mapuche, pero con la aclaración de que está escrita por mapuches. Es decir, en toda la presentación de la información hay una continua demarcación de territorio, una permanente insistencia identitaria que expone a las claras un fin discursivo político que se ve reflejado en el *slogan* al pie de página que incita a “defender el territorio y los derechos del pueblo mapuche”.

Un caso menos directo, más sutil y también contundente es el de *Nación Mapuche*. La opción léxica del título es muy clara, no se habla de pueblo ni de comunidad sino de Nación y es *la única frase en español* de todo el texto. Y esta palabra condensa la representación que se hace de los mapuches.

Podríamos pensarla como la otra faceta de la caracterización que la Universidad de la Frontera realiza de los Mapuches. En el sentido de que es muy similar a dicha presentación, aunque los recursos difieren. En este caso, se utiliza el tiempo presente para aludir a este pueblo. Se habla de la cantidad de habitantes que constituían la Nación mapuche antes de la llegada del español (1 millón y medio a 2) para sugerir el exterminio que se ha hecho de ellos y para asegurar su existencia previa a la colonización. Se

los considera los *original inhabitants of the southern Cone* “habitantes originales del cono sur”, opción que no sólo descarta al español sino también a *otros* pueblos indígenas como los Onas, por ejemplo.

Aquí también se habla de las características del pueblo mapuche como nómadas, en algunos casos y sedentarios, en otros, aunque se sostiene, a diferencia de lo que ocurre en la otra versión, que unos y otros formaban y forman parte de la Nación Mapuche.

Se hace hincapié en la lengua y se la liga a la tierra, *the languages of the mapuche emerges from listening to the land, and all earthly elements* / “el lenguaje de los Mapuches emerge de escuchar a la tierra, y todos sus elementos”. Y en esa reivindicación y defensa de la lengua (en proceso de extinción por la imposición del español en Chile y Argentina) los mapuches ya no son presentados como seres irreales y pasivos sino agentes organizados para preservar y luchar por sus cosas: *there are a number of Mapuche organisations that are working towards the creation of Mapuche alphabet in order to preserve and sustain the oral tradition* / “hay un número de organizaciones que están trabajando para la creación del alfabeto mapuche para preservar y sostener su tradición oral”.

En este caso, no se habla de delimitaciones geográficas sino más bien de los distintos pueblos mapuches ligados a las tierras del norte, sur, este y del pacífico. Y el pasado de estos pueblos se recupera como relato histórico, en el sentido de fundamentar sus antecedentes como nación previa a la llegada del español, no como el tiempo en el que existió ese pueblo. Es contundente la afirmación de que siempre fueron una nación independiente, con su identidad y un sentimiento de orgullo por su nacionalidad.

*The mapuche remained and independent nation long before and after the period of the Spanish conquest*, “Los mapuches fueron una nación independiente antes y después del período de conquista del español.” *The Mapuche independence was further recognised, when the Spanish in 1641, a century after their arrival, signed the Treaty of Quillin*, “La independencia mapuche fue posteriormente reconocida cuando los españoles firmaron el Tratado de Quillin en 1641”.

Es interesante cómo la argumentación se va llevando a cabo en el proceso mismo de la descripción. El proceso de caracterización permite a su vez la diferenciación y la fundamentación de lo que en el título se anticipaba: los mapuches son una nación.

Esta misma idea es recuperada en otra página, *Kingdom of Araucania & Patagonia*, de la Universidad de Pittsburg, donde se explica la diferencia entre la noción de Estado y Nación, para concluir que los mapuches constituyen una Nación a pesar de los esfuerzos de los gobiernos coloniales y republicanos para exterminarlos.

Por último, presentaremos la representación que se realiza desde otra ONG, bajo el título *Cuando la tierra vale más que el oro*. Esta página es interesante porque aparece la voz de una mapuche citada en forma directa por Rhonda Klevansky, que es quien escribe la página.

Nuevamente surge la relación pueblo-tierra, lengua-tierra, la resistencia al español y a la cultura occidental, el exterminio realizado por la conquista y por los gobiernos chileno y argentino. Pero, en este caso se nos muestra al mapuche en su vida cotidiana y en esa descripción se explicita por un lado la permanencia de los valores culturales y por otro la violencia que aún sufren materializados en el analfabetismo, la desnutrición, las enfermedades y el escaso horizonte de expectativas de ascenso social (son los que realizan los peores trabajos o los menos remunerados).

El contrapunto constante entre los mapuches y los *otros*, generalmente elidido aunque fácilmente recuperable (el chileno o el argentino) provoca un efecto de *ingroupy outgroup* (van Dijk, 1984) en donde la diferencia es lo que se privilegia. El reforzamiento del origen, de la tierra, de la cultura, de la lengua responde a una necesidad de diferenciarse para constituir una identidad fuerte y defenderse del otro. La cita de la voz de Juana, una mujer mapuche que trabaja en el Museo de la Araucaria en Temuco, en forma directa colabora en dar verosimilitud a lo dicho y garantizar una versión desde adentro de la comunidad. Es interesante cómo ella misma plantea el adentro y el afuera de la comunidad. Al trabajar en el Museo se cuestiona si trabaja viviéndolo desde adentro o afuera.

Es decir, el participar en la institución la enfrenta con la decisión de situarse en un lugar o en otro y eso le plantea un conflicto de identidad. Ahora bien, en ese movimiento de diferenciación produce un discurso fuertemente monológico, en donde el mapuche, como sujeto se coloca en el lugar de lo absoluto y verdadero, en el que los “buenos” y los “malos” están claramente definidos y en el que la exclusión del otro es la única salida.

Es decir, el mismo discurso que los excluyó y exterminó es el que se utiliza para caracterizarlos y que ellos mismos utilizan, a su vez, para hacerlo.

Si las páginas de la Instituciones nacionales, chilenas y argentinas, optan por excluirlos al ignorarlos (colocándolos en el pasado o presentándolos como atracción turística), las páginas de las ONGS e Instituciones que les dan cabida a los Mapuches eligen presentarlos y presentarse también desde la exclusión y la diferencia, construyendo un discurso en el que los procesos de argumentación, la mayoría de las veces sutiles pero poderosos, plantean la imposibilidad del consenso y sólo la aceptación unívoca de lo dicho.

Como ya lo habíamos anticipado, todos estos textos evidencian un discurso de exclusión y monologismo, sea cual sea su origen y aunque provengan de historias distintas. Es por eso que desde cualquiera de estos sectores es importante empezar a ejercer el discurso de la tolerancia. De esta manera la tensión se hace evidente, se trabaja con su conciencia y se propone obtener un discurso que pretenda llegar a un término que si bien no alcance a estar en un punto medio, se aproxime lo más posible.

Indudablemente este ejercicio discursivo y por lo tanto creador de una realidad también tolerante debería ser ejercido esencialmente por aquellas comunidades que son mayoritarias o que detentan más poder y muy especialmente deberían ser objeto de estudio profundo por parte del Derecho, mucho más cuando se trata de Derechos Humanos.

#### 4. Los Derechos Humanos y el problema de la diversidad

El Acta de la Independencia y la Constitución de los Estados Unidos enumeran derechos que convierten a ambos instrumentos en un nuevo hito en el reconocimiento universal de los derechos humanos. Las comunidades de carácter políticorreligioso conservan íntegro el espíritu libertario y la tradición de los derechos ciudadanos de su país de origen. Estos mismos derechos poco después se verán consagrados en la *Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano*, durante la Revolución Francesa, en la misma línea de principios proclamados con anterioridad.

Durante el siglo XIX y el XX, se advierte un movimiento de doble expansión. Por una parte se evidencia una tendencia a ampliar los derechos humanos a la órbita social y cultural, y por la otra se manifiesta un esfuerzo por alcanzar su protección en el campo internacional. Ya en el período comprendido entre las dos guerras mundiales, se advierte en algunas constituciones una nómina mas ampliada de derechos fundamentales del hombre. Esta tendencia se afianza definitivamente en la segunda posguerra, como consecuencia de la aparición de distintos totalitarismos, culminando a mediados del siglo XX con tres importantes manifestaciones político-jurídicas: *La Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre* (1948), la *Declaración Universal de las Naciones Unidas* (1948) y la *Convención Europea de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales* (1950).

Mientras el estado-nación creaba la noción de ciudadano (con toda la carga de la modernidad, tal como se explica más arriba: valores propios de la revolución Francesa, idea de progreso, racionalidad, etc.) y cada uno de estos ciudadanos podía reconstruir un imaginario en el que el país les pertenecía, la idea privilegiada fue *este nosotros* que excluía a *unos otros* que no estaban en ese grupo (los extranjeros, o los no considerados ciudadanos explícita o implícitamente). La entrada en crisis de este imaginario (sea por la globalización o como consecuencia de la modernidad) hace que esa reconstrucción no sea posible y que entonces

en algunos grupos resurja la necesidad de buscar nuevamente un espacio de identificación. En esto juega un rol importante la pérdida de tierras (desterritorialización) ya sea durante la modernidad, por ejemplo, después de la caída del muro de Berlín o también de una causa no resuelta que puede remontarse a la época de la conquista y por ende anterior a la creación del estado-nación, como en el caso que nos ocupa de los mapuches.

Es a partir de este imaginario homogeneizador que se configuran los Derechos Humanos.

Frente a la crisis del estado nación, entonces y/o como efecto de la modernidad en estos momentos y teniendo en cuenta el discurso de la diversidad se han generado derechos y leyes que si bien, por un lado, aparecen reivindicando minorías, esta misma reivindicación trae aparejado el supuesto, la inferencia, de que los miembros de estas comunidades, por algún motivo, habían sido *excluidos de la concepción primaria de ciudadanos*, mayoría, miembros de un país, etc., esto es que no estaban incluidos explícita o implícitamente en la ley general. Así se crearon leyes de protección para la mujer, los niños, los aborígenes, etc., cuando en realidad esto no debería necesitar de una ley o derecho humano de reconocimiento *especial* dado que deberían haber estado en la concepción del derecho mismo.

Es así que en la reforma de nuestra Constitución, como señalamos, encontramos el siguiente artículo:

Reconocer la presencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. *Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de la tierra que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a los recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente sus atribuciones.*

La primera pregunta que surge es si es necesaria y positiva este tipo de aclaración.

Su sola inclusión, aunque pretenda ser reivindicatoria, hace evidente un imaginario en el que, por alguna razón, esta comunidad no está incluida, o no está *en el otro grupo* que es protegido por la Constitución y por los Derechos Humanos. De este modo, podría pensarse que tendrían que redactarse tal vez, artículos de defensas hacia cualquier comunidad cultural (boliviana, coreana, judía) para que se le reconozcan sus derechos como ciudadanos y humanos porque ni la Constitución ni la *Declaración de los Derechos Humanos* lo estaría haciendo y sería de esperar que no fuese así...

## 5. A modo de conclusión

En este trabajo solo hemos querido mostrar ciertos hechos y circunstancias que revelan modos de exclusión y de monologismo semejantes. Estos modos también se hacen evidentes en los discursos porque estos no reflejan sino que construyen la realidad. Y es por eso que desde este espacio científico intentamos un diálogo mediante trabajo entre los dos lados de la diversidad, no buscando un texto de exclusión sino tratando de ejercer aquél que nos permita ver la diferencia, tolerarla y aceptarla como parte de la vida que es, ya sea que nos muestre su rostro mapuche o su lado huinca.

## Bibliografía

- Appiah, A. (1992), "Introduction", en *Gutman*, 1992.
- Blommaert, J. y J. Verschueren (1998), *Debating diversity. Analysing the discourse of tolerance*, Routledge, Londres.
- Botana, N., (1983), *El Orden Conservador. La Política argentina entre 1880-1916. SudAmericana, Buenos Aires*.
- Bretherton, C. y G. Ponton (1996), *Globalization: An Introduction*, Oxford Press, London.
- Clark, I. (1997), *Globalization and Fragmentation*, Oxford Press, Londres.

- Duchacek, Ivo D. (1976), "Derechos y libertades en el mundo actual. Las promesas constitucionales y la realidad", Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1976.
- Constitución de la Nación Argentina, Santa Fé-Paraná, 1994.
- Debray, R. (1997), *El Arcaísmo posmoderno. Lo religioso en la aldea global*, Buenos Aires, Manantial. van Dijk, T., *Ideology*, Sage, Londres.
- Fazio Fernández, Mariano (1998), "Francisco de Vitoria. Cristianismo y Modernidad", Ciudad Argentina, Buenos Aires.
- Gutman, A. (ed.), (1994), *Multiculturalism*, Princeton University Press, Nueva Jersey.
- Habermas, J. (1992), "Struggles for Recognition", en A. de Gutman, A., 1992.
- Hobsbawm, E. (1991), *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Grijalbo, Colección Crítica, Barcelona.
- Hubner Gallo, Jorge I. (1977), *Panorama de los Derechos Humanos*, Eudeba, Buenos Aires.
- Inglehart, R. y M. Carballo, (1997), "Does, Latin America Exist? (And is There a Confucian Culture?): A Global Analysis of Cross-Cultural Differences", en *Political Science and Politics*, xxx, núm. 1, marzo, 1997.
- Levaggi, A. (1995), "Tratados celebrados entre gobiernos argentinos e indios del sur de Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba y Cuyo (1810-1852)", *Revista de Historia del Derecho Ricardo Levene*, núm. 30, Buenos Aires.
- Robertson, R. (1992), *Globalization. Social Theory and Global Culture*.
- Romero, J. L. (1979), *Breve historia de la Argentina*, Huemul, Buenos Aires.
- Sebrelli, Juan J. (1991), *El asedio a la modernidad*, Sudamericana, Buenos Aires.
- Taylor, C. (1992), "The Politics of Recognition", en A. Gutman (ed.), UNESCO.MOST Proyect. *Democratic governance in multicultural an multi-ethnic societies*. <http://www.unesco.org/most/in1.htm>
- Waters, M. (1995), *Globalization*, Routledge, Londres.